

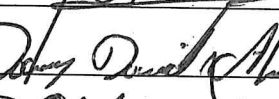
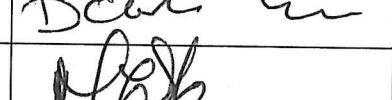
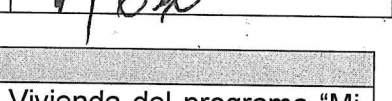
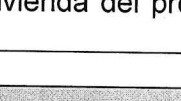


Tema:	SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	04
Barrio	LA MARÍA	Fecha:	29 DE MAYO DE 2026
Lugar:	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL	Ho. Inicio	9: 05 A.M
		Ho. Final	9: 30 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada de Oficina Asesora Jurídica	
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Delegada Dirección Técnica	
DONAY DANIEL ALVAREZ SALGADO	Presidente electo de JAC La María	
DEIVIM LLERENA LIÑAN	Presidente actual de la JAC La María	
MARILYS CASTRO HERNANDEZ	Delegada de la Personería Distrital	

OBJETIVO:
Realizar sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en los barrios La María en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura de los hogares habilitados por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio La María.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
<p>1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS</p> <p>Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.</p>

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el barrio La María fueron ofertados **CINCUENTA (50)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo.

Que, de esos **CINCUENTA (50)** subsidios, se dispondrá de un número no superior al 50% de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en la María, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	10	10
2	Hogar con miembro en condición de Discapacidad	4	4
3	Hogar con miembro víctima del Conflicto Armado	1	1
4	Hogar con miembro Adulto Mayor	10	27
TOTAL		25	42

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un número de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

Se explica que, siendo el grupo de adulto mayor, superior al número de subsidios dispuestos para ello, estos deben ser seleccionados a través del método de balotera sacada al azar, donde se seleccionarán **DIEZ (10)** y los **DIECISIETE (17)** que no resulten favorecidos en esa oportunidad, se sumarán al sorteo de los hogares sin variable de priorización.

2. LECTURA DE LOS HOGARES HABILITADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 2026.

1	45558830	DANILUZ CARABALLO JIMENEZ
2	73160415	ISRAEL SILGADO VILORIA
3	45508470	VILMA LEONOR GONZALEZ REALES
4	45503756	DANILSA BENEDETTI CARRILLO

5	33102361	UBALDINA IBARRA SERRANO
6	1026567392	ERIKA PATRICIA MORALES REQUENA
7	45694388	ZENITH DEL CARMEN VALENZUELA MORALES
8	1047385308	IRINA ESTER BALLESTEROS FERNANDEZ
9	32937476	INDIRA BOCANEGRA VALENZUELA
10	45758302	NORYS AYDEE RAMOS DIAZ
11	45470340	EDILMA VELANDIA URBINA
12	45763055	MARTA ISABEL GONZALEZ ORTEGA
13	33134643	YIRA ESCALANTE AGUILERA
14	45470401	ELSA TABORDA QUINTANA
15	39296837	LUZ MACHADO ROMERO

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS QUE ACREDITARON LA VARIABLE DE ADULTO MAYOR.

LISTADO BENEFICIARIOS ADULTO MAYOR:

2	9039386	JAIME BELLO AVILA
4	45764022	JULIA EVA PUELLO MELGAREJO
5	26136786	ELSA DEL CARMEN CORTES MORENO
6	45445078	AMIRA ORTEGA JULIO
8	23066391	ORFELINA PINEDA DE RAMIREZ
11	1047404604	MATILDE GUZMAN BARRIOS
14	33134622	ALCIRA PALENCIA DE BARRIOS
15	45458735	ROSALBA RUIZ TORREGLOSA
18	45495844	ROSA CRISTINA CABRERA JIMENEZ
27	73106053	GONZALO GONZALEZ IMITOLA

4. LISTA DE HOGARES SIN VARIABLE DE PRIORIZACIÓN GANADORES DEL SORTEO POR UN SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “MI CASA AVANZA” EN EL BARRIO LA MARÍA.

Se le explica a la comunidad que teniendo en cuenta que, la población que, no acredita variables de priorización está compuesta por **TREINTA (30)** hogares, superando el número de **VEINTICINCO (25)** subsidios que restan por asignar. En ese sentido, se debe realizar sorteo público para seleccionar los ganadores.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad la representante de la Personería Marilys Castro Hernández y el presidente de la JAC de La María Donay Daniel Alvarez son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la delegada de la Personería Marilys Castro Hernández y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio La María del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO :

C	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
3	45688116	MARIA ESTHER MUÑOZ ZAMBRANO
4	36575730	FANNY VILLARREAL SERENO
5	73116303	FRANCISCO AGUIRRE MUÑOZ
7	1047459785	SILFREDO OROZCO VENECIA
8	64525577	LUZ MIRIS BATISTA GALAN
9	45492245	CLARA LUCIA NAVARRO MENDIVIL
10	45765363	NORAIDA VILLARREAL SERENO
11	73129775	NADER ENRIQUE OSORIO LOPEZ
13	22729732	MARIA EDUVIGES CASTILLO SARMIENTO
15	33357481	DIGNA LUZ CARDENAS
16	1050949316	LUIS EDUARDO CARO CARDENAS
17	45489242	DARCY DEL CARMEN BENEDETTI CARRILLO
18	30893681	GLORIA EUGENIA ARGEL DE ALBA
23	45553646	LUISA TORRES LIGARDO
24	1047409605	LILIA MARIA ALVARADO AREVALO
27	45490986	CLARA EUGENIA GONZALEZ JIMENEZ
29	45526018	ELIZABETH FUENTES SANCHEZ
32	9039335	BERCELIO JULIO BELLO
36	73076152	LUIS CARLOS CANENCIA PAYARES
37	9089919	MANUEL SALVADOR VASQUEZ DE AVILA
38	45444845	LUCILA MEDRANO MORALES
39	45445594	EUGENIA SANCHEZ ROMAÑA
40	45480431	NADIELSI CHIQUILLO RAMOS
41	34944123	ELISABETH CUADRADO BRACAMONTE
42	45432264	DENIS MAZA SALGUEDO

2.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a TRES (3) personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, el jefe de la Oficina de Control Interno, Dr. Fredy Quintero Morales sacará la balota y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio La María de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES:

19	104743179 9	LUIS DAVID LARA BELLO
46	30771680	OLGA REGINA MELENDEZ ROOMERO
47	33147989	DIOSELINA DE JESUS MEDRANO DE ARAQUE

2. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio La María será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 29 de mayo de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9: 30 a.m del viernes 29 de mayo de 2026.